



PO-17

Política de Derechos Humanos y trabajo justo



ManpowerGroup®

PO-17. Política de Derechos Humanos y trabajo justo

ManpowerGroup Colombia declara su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente aquellos directamente relacionados con nuestra actividad comercial y la de nuestros colaboradores:

- Derecho a la vida, la libertad y la seguridad.
- Derecho a un medio ambiente sano y el uso responsable de los recursos naturales.
- Derecho de asociación y negociación colectiva.
- Derecho a la no discriminación y al respeto por la diversidad.
- Derecho a un empleo digno y seguro, así como a la erradicación del trabajo infantil y forzoso.
- Derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.
- Derecho de las comunidades locales, incluyendo el respeto por su cultura, valores y la protección de poblaciones vulnerables.

Promovemos estos principios entre nuestros empleados(as) y sus familias, candidatos, clientes, proveedores, subcontratistas, entidades gubernamentales y comunidades en general, quienes participan en nuestra labor de creación y entrega de soluciones innovadoras de capital humano y servicios.

Mecanismos de Gestión y Monitoreo

Para garantizar el cumplimiento de nuestra política, implementamos acciones concretas:

- Alineación con estándares internacionales, como los “Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos” de la ONU y los “Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos”.

PO-17. Política de Derechos Humanos y trabajo justo

- Identificación de riesgos reales y potenciales en materia de DDHH, con estrategias de prevención, mitigación y remediación.
- Auditoría y verificación periódica del cumplimiento de esta política.
- Transparencia y rendición de cuentas a nuestras partes interesadas sobre nuestra gestión en DDHH.
- Canales de atención y respuesta accesibles, con procedimientos claros dentro de nuestro sistema de gestión y normativas corporativas.

Compromiso del Liderazgo

Nuestra alta dirección garantiza el cumplimiento de esta política mediante:

- Liderazgo visible y activo en la promoción de los derechos humanos.
- Asignación de recursos para la implementación efectiva de nuestras acciones en DDHH.
- Programas de formación y sensibilización dirigidos a empleados(as) y partes interesadas.
- Mecanismos de participación y consulta para mejorar continuamente nuestras estrategias en DDHH.
- Designación de la Dirección de People & Culture como responsable de la implementación, monitoreo y difusión de esta política.

Responsabilidad Individual y Mecanismos de Denuncia

Es responsabilidad de cada colaborador(a) velar por el cumplimiento de esta política y reportar, de manera confidencial y sin represalias, cualquier incumplimiento que observe.

Control de Cambios

Versión	Descripción del Cambio	Fecha
1	Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2020.	Enero 2020
1	Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2021.	Enero 2021
1	Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2022.	Enero 2022
1	Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2023.	Enero 2023
1	Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2024.	Enero 2024
2	- Se ajusta estructura y coherencia al texto - Se elimina de la política global.	Enero 2025
2	Esta política se encuentra vigente y pertinente a los objetivos de la organización para el año 2026	Enero 2026